



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023-MDE

La Esperanza, 26 de julio del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 19 de julio del 2023; el pedido efectuado por la Reg. YSABEL VÁSQUEZ, quien solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, para que informe sobre el estado actual del Expediente de la obra "Virgen del Socorro", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. YSABEL VÁSQUEZ, solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, para que informe sobre el estado actual del Expediente de la obra "Virgen del Socorro".

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, informe sobre el estado actual del Expediente de la obra "Virgen del Socorro".

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD**;

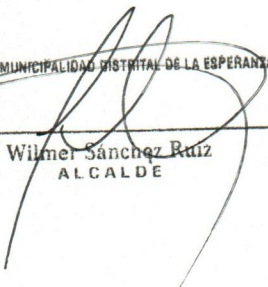
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, a fin de informar sobre el estado actual del Expediente de la obra "Virgen del Socorro", de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDUyPT
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

